



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2019-00452-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra de los señores LUZ MILA ROJANO BERMEJO y DELVIS CASTRO ESTRADA; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en su calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en esta Sede Judicial, el día 6 de Agosto de 2020; con el que se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. -JULIO DIAZ - SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, los señores LUZ MILA ROJANO BERMEJO y DELVIS CASTRO ESTRADA; en la calle 2 No. 5 – 16 del corregimiento de Aguada de Pablo jurisdicción del municipio de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b632982445ed096f55308771456b5dc25356489af632ac8600232fd6a69558

Documento generado en 14/09/2020 09:08:17 a.m.

JUZGADO 10. PROMISCO MPAL - SABANALARGA
SECRETARÍA
Sabanalarga 15 SEP 2020
El auto anterior se notificó por estado
063 en la fecha
Secretario jul